

Resolución N°

= 1133

JOSÉ C. PAZ, 08 MAY 2019

VISTO

El Estatuto aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Expediente N° 244/2018 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se tramitó la aprobación del Proyecto de Extensión denominado "UNIVERSIDAD Y SALUD SEXUAL, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHOS E INTEGRALIDAD" mediante la Resolución N° 192 del 13 de abril de 2018.

Que en el marco de dichas actuaciones se designó como directora del Proyecto a SRA. NATALIA ISRAELOFF y como co-director a SR. DAVID ABRAMOVICI.

Que con posterioridad al dictado del referido acto administrativo se advirtió dos errores materiales involuntarios al anunciarse, por un lado, como Directora a SRA. NATALIA ISRAELOFF y como co-director a SR. DAVID ABRAMOVICI, debiéndose consignarse a SR. DAVID ABRAMOVICI como Director y a SRA. NATALIA ISRAELOFF como co-directora. Por otro lado, el apellido de NATALIA ISRAELOFF, debiendo consignarse ISRAELOFF.

Que en consecuencia, a los efectos de subsanar el error y sobre la base de lo expuesto, resulta necesario rectificar dicha RESOLUCIÓN.

UNPAZ



Que el DEPARTAMENTO DE LA SALUD Y EL DEPORTE informo dicho error.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 94 del 22 de noviembre de 2016, se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la UNIVERSIDAD para el período 2016-2020, en el que se incluyeron diversos objetivos estratégicos político-institucionales, vinculados a las actividades de extensión.

Que la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO, dependiente de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, ha tomado intervención.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el 74 inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

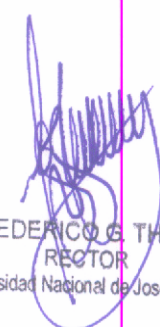
ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Artículo 2º de la RESOLUCIÓN DE RECTOR N° 192 de 13 de abril de 2018, estableciéndose que donde dice "Desígnese al Dra. SRA. NATALIA ISRAELOFF como directora del Proyecto que se aprueba por el artículo precedente y al SR. DAVID ABRAMOVICI como co-director", debe decir "Desígnese

UNPAZ



al SR. DAVID ABRAMOVICI como director del Proyecto que se aprueba por el articulo precedente y a la Dra. SRA. NATALIA ISRAELOFF como co-directora”.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese


FEDERICO G. THEA
RECTOR
Universidad Nacional de José C. Paz

Resolución N° **133**

UNPAZ
